

de Seguro que se formalicen el último día del período de suscripción del Seguro, se considerará como pago válido el realizado en el siguiente día hábil al de finalización de la suscripción.

Disposición final primera. *Facultad de desarrollo.*

ENESA, en el ámbito de sus atribuciones, adoptará cuantas medidas sean necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de abril de 2002.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7860

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado número 26/2002, interpuesto por doña Aurora Torreblanca Gil, contra la Orden de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se comunica que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 8, sito en la calle Gran Vía, número 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado número 26/2002, promovido por doña Aurora Torreblanca Gil, contra la Orden de 4 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el apartado 4.º del mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Secretario general técnico, Pedro Gómez Aguerre.

7861

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado número 26/2002, interpuesto por doña Marta Calcedo González, contra tres Órdenes de 29 de noviembre de 2001, por las que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Planchadoras, de Pinches y de Celadores en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Adminis-

trativo, se comunica que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 10, sito en la calle Gran Vía, número 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado número 26/2002, promovido por doña Marta Calcedo González, contra tres Órdenes de 29 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), por las que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Planchadoras, de Pinches y de Celadores en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el apartado 4.º del mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Secretario general técnico, Pedro Gómez Aguerre.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

7862

ORDEN MAM/891/2002, de 19 de abril, por la que se convoca el Premio Nacional de Periodismo Ambiental correspondiente al año 2002.

La Orden de 14 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 256), por la que se regula el Premio Nacional de Periodismo Ambiental, establece que el mismo será objeto de convocatoria anual.

De conformidad con dicha previsión, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca para el año 2002 el Premio Nacional de Periodismo Ambiental, dotado con 12.520 euros y diploma.

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

Tercero.—El jurado seleccionador del premio indicado en el apartado primero será el siguiente:

Presidente: Ilustrísima señora doña Carmen Martorell Pallás.

Vocales: Don Luis Merino Ruesga, doña Josefina Maestre Zango, don Germán Glaría Galcerán y doña Rocío Márquez Papell.

Secretario: Don Javier Ferrero Berlanga.

Cuarto.—La concesión del Premio Nacional de Periodismo Ambiental se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 14 de octubre de 1999.

Quinto.—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de abril de 2002.

MATAS PALOU

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Aguas y Costas e Ilmas. Sras. Subsecretaria y Secretaria general de Medio Ambiente.

7863

ORDEN MAM/892/2002, de 19 de abril, por la que se convocan los Premios Nacionales de Medio Ambiente correspondientes al año 2002.

La Orden de 23 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 56) por la que se regulan los Premios Nacionales de Medio Ambiente, establece que los mismos serán objeto de convocatorias anuales.

De conformidad con dicha previsión normativa, dispongo:

Primero.—Se convocan para el año 2002 los siguientes premios nacionales:

a) Premio Nacional «Lucas Mallada de Economía y Medio Ambiente», dotado con 12.520 euros y diploma.

b) Premio Nacional «AQUA», dotado con 12.520 euros y diploma.

c) Premio Nacional «Félix Rodríguez de la Fuente de Conservación de la Naturaleza», dotado con 12.520 euros y diploma.

d) Premio Nacional «Empresa y Medio Ambiente», dotado con 12.520 euros y diploma.

e) Premio Nacional «Parques Nacionales», dotado con 12.520 euros y diploma.

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

Tercero.—Los Jurados seleccionadores de los Premios indicados en el apartado primero serán los siguientes:

a) Premio Nacional «Lucas Mallada de Economía y Medio Ambiente»:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Velarde Fuertes.

Vocales: Don José Manuel Naredo Pérez, don Miguel Buñuel González y doña Ángeles Holgado Cristeto.

Secretario: Don Rafael Márquez Molero.

b) Premio Nacional «AQUA»:

Presidente: Excelentísimo señor don Pascual Fernández Martínez, Secretario de Estado de Aguas y Costas.

Vocales: Don Ramón Álvarez Maqueda, don Francisco Cabezas Calvo-Rubio y don Ángel Cajigas Delgado.

Secretario: Don Carlos Beltrán Fernández.

c) Premio Nacional «Félix Rodríguez de la Fuente de Conservación de la Naturaleza»:

Presidenta: Ilustrísima señora doña Carmen Martorell Pallás, Secretaria General de Medio Ambiente.

Vocales: Don Eduardo Galante Patino, don José Pío Beltrán Porter y don Miguel Delibes de Castro.

Secretario: Don Javier Ferrero Berlanga.

d) Premio Nacional «Empresa y Medio Ambiente»:

Presidenta: Ilustrísima señor doña María Jesús Fraile Fabra, Subsecretaria de Medio Ambiente.

Vocales: Doña Lourdes Picó Martínez, don José Marí Olano y don Fernando Aufrán Pérez.

Secretario: Don Miguel Ángel Martín García.

e) Premio Nacional «Parques Nacionales»:

Presidenta: Ilustrísima señora doña Carmen Martorell Pallás, Secretaria General de Medio Ambiente.

Vocales: Doña Inés González Doncel, don Basilio Rada Martínez y don Borja Cardelús Muñoz-Seca.

Secretario: Don Javier Ferrero Berlanga.

Cuarto.—La concesión de los Premios Nacionales convocados se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 2001.

Quinto.—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de abril de 2002.

MATAS PALOU

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Aguas y Costas e Ilmas. Sras. Subsecretaria de Medio Ambiente y Secretaria general de Medio Ambiente.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

7864

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de las Entidades Depositaria y Gestora del Fondo BCH Ahorro 16, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 9 de octubre de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el

artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo BCH Ahorro 16, Fondo de Pensiones (F0743), concurriendo como Entidad Gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0083) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001) como Entidad Depositaria.

Las Entidades Promotora, Depositaria y Gestora del expresado Fondo, que carece de Comisión de Control, con fecha 30 de enero de 2002 acordaron designar como nueva Entidad Gestora a «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0080), y como nueva Depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dichas sustituciones.

Madrid, 20 de marzo de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

7865

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de las entidades depositaria y gestora del fondo BCH Ahorro 18, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 6 de octubre de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo BCH Ahorro 18, Fondo de Pensiones (F0741), concurriendo como entidad gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0083), y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001), como entidad depositaria.

Las entidades promotora, depositaria y gestora del expresado fondo, que carece de Comisión de Control, con fecha 30 de enero de 2002 acordaron designar como nueva entidad gestora a «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080), y como nueva depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dichas sustituciones.

Madrid, 20 de marzo de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

7866

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de las entidades depositaria y gestora del fondo BCH Ahorro 17, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 6 de octubre de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo BCH Ahorro 17, Fondo de Pensiones (F0742), concurriendo como entidad gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0083), y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001), como entidad depositaria.

Las entidades promotora, depositaria y gestora del expresado fondo, que carece de Comisión de Control, con fecha 30 de enero de 2002 acordaron designar como nueva entidad gestora a «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080), y como nueva depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).